

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

262-2021

Guatemala, 23 SEP 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

**CONSIDERANDO:**

Que cuatro Secretarías y dos Dependencias del Ejecutivo, solicitan autorización a seis modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, de la siguiente manera: **a)** Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), para financiar los complementos por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente, así como, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro; **b)** Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), para financiar los complementos por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente; **c)** Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para el renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, del programa Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil; **d)** Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales, con el fin de dar seguimiento a la operatoria administrativa y de gestión para el control de expedientes, y salvaguardar las acciones dirigidas a la conservación, preservación, control, y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP; **e)** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para complementar el financiamiento para el pago de sueldos del personal permanente con sus complementos específicos y por antigüedad, así como, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y, **f)** Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el pago de indemnizaciones a un extrabajador. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **335** de fecha **21 SEP 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b><u>2,389,950</u></b>	<b><u>2,389,950</u></b>
403	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno)	11	11	172,100	172,100
405	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología)	11	11	9,924	9,924
409	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11	21	1,757,402	1,757,402
422	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Consejo Nacional de Áreas Protegidas)	11	11	238,000	238,000
433	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	100,000	100,000

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
443	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	112,524	112,524

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>2,389,950</u></b>	<b><u>2,389,950</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>2,389,950</u></b>	<b><u>2,389,950</u></b>
Funcionamiento	2,389,950	2,389,950

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q2,389,950)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Edwin Martínez*  
Viceministro de Finanzas Públicas



*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 335 FECHA: 21 SEP 2021**

**ASUNTO:** LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP), EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,392,350, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.-----

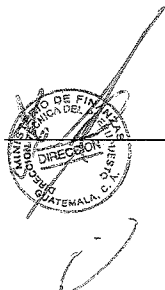
Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	SENACYT-SDF-257-08-2021 ✓	23/08/2021 ✓	2021-64346 ✓	Reingreso 14/09/2021 ✓
	SENACYT-SDF-265-09-2021 ✓	13/09/2021 ✓		
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) ✓	294-2021./D.E./AMSCLAE/PGTC/cmvc ✓	24/08/2021 ✓	2021-65384 ✓	03/09/2021 ✓
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) ✓	DP-UDAF-162-2021 ✓	02/09/2021 ✓	2021-65542 ✓	06/09/2021 ✓
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) ✓	DF/P-346-2021/MJAS ✓	07/09/2021 ✓	2021-66780 ✓	08/09/2021 ✓
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) ✓	OF.SOSEP-DF-P-641-2021/TEPP ✓	07/09/2021 ✓	2021-67451 ✓	10/09/2021 ✓
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad ✓	ST-CNS 425-2021 ✓	13/09/2021 ✓	2021-68766 ✓	16/09/2021 ✓

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

**ANTECEDENTES:**

1. En Oficio número SENACYT-SDF-257-08-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por un monto de Q9,924, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar varios complementos de personal permanente.
2. Mediante Providencia número DTP-DEPREPYS-1139-2021 de fecha 02 septiembre de 2021, la Dirección Técnica del Presupuesto solicitó a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), atender algunos requerimientos conforme lo establecido en el Artículo 12 literales a) y c) del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
3. Mediante Oficio número SENACYT-SDF-265-09-2021 de fecha 13 de septiembre del presente año, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), atendió lo requerido por esta Dirección Técnica del Presupuesto.



4. La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), mediante Oficio número 294-2021./D.E./AMSCLAE/PGTC/cmvc del 24 de agosto de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q174,500, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a financiar complementos salariales del personal permanente y prestaciones laborales.
5. Mediante Oficio número DP-UDAF-162-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitó autorización para una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q238,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar honorarios por servicios técnicos y profesionales, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
6. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), a través del Oficio número OF.SOSEP-DF-P-641-2021/TEPP de fecha 07 de septiembre de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q1,757,402, con sustitución de fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para el renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, del programa Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil.
7. Por medio de Oficio número DF/P-346-2021/MJAS de fecha 07 de septiembre de 2021, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicitó una modificación a su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q100,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina ocupada de personal permanente.
8. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de Oficio número ST-CNS 425-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, solicita una modificación a su presupuesto de egresos vigente por la cantidad de Q112,524 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de indemnizaciones al personal.
9. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base en el análisis y proyección realizada a diciembre de 2021 de la nómina ocupada de Amsclae, determinó que el crédito en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, sobrepasa la necesidad real, por lo que, se procedió a excluir el monto de Q2,400 en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 403; en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q2,389,950.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

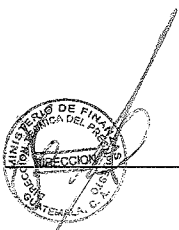


2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan acreditar recursos por el monto total ajustado de Q2,389,950, de la siguiente forma:

- a) Q172,100, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los complementos por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente, así como, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro.
- b) Q9,924, de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los complementos por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente.
- c) Q1,757,402, de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para el renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, del programa Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil.
- d) Q238,000, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de reordenar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales, con el fin de dar seguimiento a la operatoria administrativa y de gestión para el control de expedientes, y salvaguardar las acciones dirigidas a la conservación, preservación, control, y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP.
- e) Q100,000, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el financiamiento para el pago de sueldos del personal permanente con sus complementos específicos y por antigüedad, así como, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
- f) Q112,524, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de indemnizaciones a un extrabajador.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Entidades involucradas proponen debitar diversas asignaciones de gasto, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total ajustado de Q2,389,950, de la siguiente manera:

Institución	Asignaciones Debitadas	Justificación de los Débitos
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	029 Otras remuneraciones de personal temporal	Según análisis de Recursos Humanos estableció que varios honorarios programados no se ejecutarán, por lo que cuentan con disponibilidad presupuestaria en el renglón debitado.
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	012 Complemento personal al salario del personal permanente	Cuentan con saldo disponible en el renglón debitado.



Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)	Varios renglones de gasto de los grupos 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros.	Por economías presupuestarias generadas en los renglones debitados.
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	029 Otras remuneraciones de personal temporal.	Se realiza una readecuación derivado de la no aprobación del presupuesto para el presente año, la misma no afecta la nómina activa.
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	Renglón 022 Personal por Contrato.	Cuenta con disponibilidad presupuestaria.
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	012 Complemento personal al salario del personal permanente y 022 Personal por contrato.	Existen economías generadas por bajas de personal

4. Conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	UDP-12-2021 ✓	18/08/2021 ✓	12 ✓
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	015-08-2021 ✓	20/08/2021 ✓	18 ✓
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep)	DP-34-2021 ✓	17/08/2021 ✓	25 ✓
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan)	DPI-DPDI-080-2021 ✓	06/09/2021 ✓	26 ✓
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-018-2021 ✓	10/09/2021 ✓	28 ✓
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	UP 031/2021 ✓	16/08/2021 ✓	43 ✓

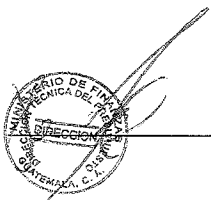
5. Dos de las Entidades involucradas remitieron las Resoluciones aprobatorias de las reprogramaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 35, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	34-2021 ✓	31/08/2021 ✓
Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap)	165-2021 ✓	19/08/2021 ✓

6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.



7. Las autoridades, de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en lo que corresponda, quedan responsables por:
- a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, especialmente el renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - c. La adecuada aplicación de los créditos asignados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de conformidad a lo estipulado en el Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 35 y las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas; así como, el tipo de servicios, número de contrataciones, monto de honorarios y por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de dicha ejecución;
  - d. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, debe enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
  - e. Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente lo correspondiente al renglón de gasto 141 Transporte de personas, conforme lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 25-2018;
  - f. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - g. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
  - h. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - i. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;





- j. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
- k. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

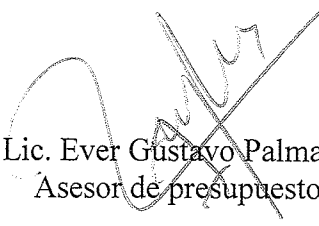
### OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total ajustada de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q2,389,950)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto





número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

  
Lic. Ever Gustavo Palma Duarte  
Asesor de presupuesto

Vo. Bo.:

  
Licda. Rosa Cristina González Navichoc  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras  
Dependencias del Ejecutivo

  
Lic. José Hugo Valle Alegría  
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 23 SEP 2021

Resolución número:

1 289-2021

**ASUNTO:** LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE), LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (SOSEP), EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (CONAP), LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN) Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A SEIS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q2,392,350, UNA DE LAS CUALES INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES POR 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan autorización a seis modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, por el monto total de Q2,392,350, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, de la siguiente manera: a) Amsclae, en Oficio número 294-2021./D.E./AMSCLAE/PGTC/cmvc del 24 de agosto de 2021, para financiar complementos salariales del personal permanente y prestaciones laborales; b) Senacyt, en Oficio número SENACYT-SDF-257-08-2021 de fecha 23 de agosto de 2021, para financiar varios complementos de personal permanente; c) Sosep, en Oficio número OF.SOSEP-DF-P-641-2021/TEPP de fecha 07 de septiembre de 2021, para el renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, del programa Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil; d) Conap, en Oficio número DP-UDAF-162-2021 de fecha 02 de septiembre de 2021, con el propósito de financiar honorarios de servicios técnicos y profesionales; e) Segeplan, en Oficio número DF/P-346-2021/MJAS de fecha 07 de septiembre de 2021, para financiar el pago de sueldos del personal permanente con sus

complementos específicos y por antigüedad, así como, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y, f) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio número ST-CNS 425-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, para financiar el pago de indemnizaciones al personal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto con base en el análisis y proyección realizada a diciembre de 2021 de la nómina ocupada de Amsclae, determinó que el crédito en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, sobrepasa la necesidad real, por lo que, se procedió a excluir el monto de Q2,400 en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 403; en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q2,389,950; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **335** de fecha **21 SEP 2021**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la cantidad total ajustada de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q2,389,950)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.


**RESUELVE:**


I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría de Planificación y Programación de la

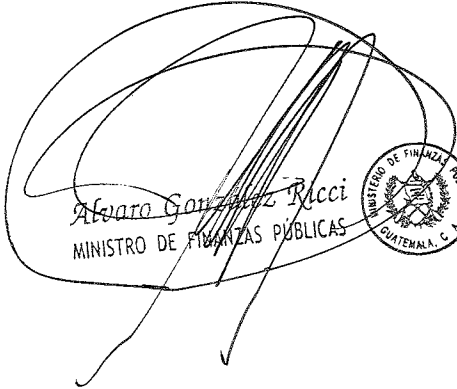
Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q2,389,950)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades involucradas serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, destinados de la siguiente manera: **a)** Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), para financiar los complementos por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente, así como, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro; **b)** Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), para financiar los complementos por antigüedad y por calidad profesional del personal permanente; **c)** Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), para el renglón de gasto 419 Otras transferencias a personas individuales, del programa Hogares Comunitarios y Centros de Atención y Desarrollo Infantil; **d)** Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), para financiar honorarios por servicios técnicos y/o profesionales, con el fin de dar seguimiento a la operatoria administrativa y de gestión para el control de expedientes, y salvaguardar las acciones dirigidas a la conservación, preservación, control, y desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas SIGAP; **e)** Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), para complementar el financiamiento para el pago de sueldos del personal permanente con sus complementos específicos y por antigüedad, así como, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y, **f)** Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el pago de indemnizaciones a un extrabajador; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de las Entidades involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), la Secretaría Nacional de


Ciencia y Tecnología (Senacyt), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q2,389,950)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades.

**VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades involucradas para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados (            folios).-----

  
**Edwin Martínez**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**Álvaro González Ricci**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	8	2,021
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	9	2,021
		DÍA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		403		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-169,000.00	-169,000.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-5,500.00	-3,100.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-174,500.00	-172,100.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	9,000.00	9,000.00
11130016-58-00-000-001-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,000.00	5,000.00
11130016-58-00-000-001-000-413-0710-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	125,000.00	125,000.00
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	30,000.00	30,000.00
11130016-53-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	2,400.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	600.00	600.00
11130016-58-00-000-002-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,500.00	2,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		174,500.00	172,100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23 8 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			403
				DÍA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-172,100.00</b>		<b>172,100.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-172,100.00		172,100.00	
0000		-172,100.00		172,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>-172,100.00</b>		<b>172,100.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-172,100.00	17,100.00
	DESARROLLO HUMANO	-172,100.00	17,100.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	155,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	155,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-172,100.00</b>	<b>172,100.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23 8 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			403
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-172,100.00	172,100.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-172,100.00	172,100.00
		60301 Reducción de la contaminación	-172,100.00	172,100.00
<b>TOTAL:</b>			-172,100.00	172,100.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-172,100.00	172,100.00
<b>TOTAL:</b>	-172,100.00	172,100.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	8	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				403

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

*Lic. Ever Gustavo Palma Duarte*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Rosa Cristina González Navichoc*  
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	8	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021		23	9	2,021	405
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-9,924.00	-9,924.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-9,924.00	-9,924.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	274.00	274.00
11130016-37-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	9,650.00	9,650.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		9,924.00	9,924.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23 8 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			405
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-9,924.00</u>		<u>9,924.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-9,924.00		9,924.00	
0000		-9,924.00		9,924.00
<b>TOTAL</b>		-9,924.00		9,924.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,924.00	9,924.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,924.00	9,924.00
<b>TOTAL:</b>		<u>-9,924.00</u>	<u>9,924.00</u>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	8	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
405				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-9,924.00	9,924.00
	100700	Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación	-9,924.00	9,924.00
		100701 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	-9,924.00	9,924.00
<b>TOTAL:</b>			-9,924.00	9,924.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
37 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	-9,924.00	9,924.00
<b>TOTAL:</b>	-9,924.00	9,924.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	8	2,021
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021	23	9
				No. DOCUMENTO
				405

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

*Lic. Rober Gustavo Palma Duarte*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Rosa Cristina Gonzalez Navarcho*  
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24 8 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			409
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-323,735.00	-323,735.00
11130016-38-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-103,972.00	-103,972.00
11130016-38-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-113,304.00	-113,304.00
11130016-38-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-89,000.00	-89,000.00
11130016-38-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-12,087.00	-12,087.00
11130016-38-00-000-002-000-231-0101-11-0000-0000	HILADOS Y TELAS	-3,375.00	-3,375.00
11130016-38-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-5,400.00	-5,400.00
11130016-38-00-000-002-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-147,750.00	-147,750.00
11130016-38-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-30,513.00	-30,513.00
11130016-38-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-12,970.00	-12,970.00
11130016-38-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-44,987.00	-44,987.00
11130016-38-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-2,894.00	-2,894.00
11130016-38-00-000-002-000-246-0101-11-0000-0000	TEXTOS DE ENSEÑANZA	-1,950.00	-1,950.00
11130016-38-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,722.00	-10,722.00
11130016-38-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-103,426.00	-103,426.00
11130016-38-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-92,526.00	-92,526.00
11130016-38-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-1,124.00	-1,124.00
11130016-38-00-000-002-000-272-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-21,530.00	-21,530.00
11130016-38-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-61,297.00	-61,297.00
11130016-38-00-000-002-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-59,386.00	-59,386.00
11130016-38-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-129,773.00	-129,773.00
11130016-38-00-000-002-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-61,281.00	-61,281.00
11130016-38-00-000-002-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-8,500.00	-8,500.00
11130016-38-00-000-002-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-266,450.00	-266,450.00
11130016-38-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-49,450.00	-49,450.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,757,402.00</b>	<b>-1,757,402.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24 8 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			409
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-002-000-419-0101-21-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	1,757,402.00	1,757,402.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,757,402.00	1,757,402.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	8	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021		23	9	2,021	409
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,757,402.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,757,402.00		0.00	
0000		-1,757,402.00		0.00
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>0.00</b>		<b>1,757,402.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		1,757,402.00	
0000		0.00		1,757,402.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,757,402.00</b>		<b>1,757,402.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,757,402.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,757,402.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,757,402.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,757,402.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,757,402.00</b>	<b>1,757,402.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24 8 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			409
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-1,757,402.00	1,757,402.00
	110400	Familia e Hijos	-1,757,402.00	1,757,402.00
		110401 Familia e hijos	-1,757,402.00	1,757,402.00
<b>TOTAL:</b>			-1,757,402.00	1,757,402.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-1,757,402.00	1,757,402.00
<b>TOTAL:</b>	-1,757,402.00	1,757,402.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	24	8	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				409

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

*Lic. Ever Gustavo Palma Duarte*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Rosa Cristina González Navichoc*  
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31	8	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021		23	9	2,021	422
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-238,000.00	-238,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-238,000.00	-238,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-029-1703-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	238,000.00	238,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		238,000.00	238,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			31 8 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			422
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-238,000.00</u>		<u>238,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-238,000.00		238,000.00	
0000		-238,000.00		238,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-238,000.00</b>		<b>238,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-238,000.00	238,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-238,000.00	238,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-238,000.00</b>	<b>238,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					31	8	2,021
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23	9	2,021	422	
						DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-238,000.00	238,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-238,000.00	238,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	238,000.00
<b>TOTAL:</b>			-238,000.00	238,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS	-238,000.00	238,000.00
<b>TOTAL:</b>	-238,000.00	238,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	31	8	2,021
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	23	9	2,021
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
422				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/31-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DÍA	MES	AÑO

*Lic. Ever Gustavo Palma Duarte*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Rosa Cristina González Novichoc*  
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021		23	9	2,021	433
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-100,000.00	-100,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		-100,000.00	-100,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	15,000.00
11130016-34-00-000-045-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	25,000.00	25,000.00
11130016-34-00-000-046-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	600.00	600.00
11130016-34-00-000-046-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	14,400.00	14,400.00
11130016-34-00-000-046-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	20,000.00	20,000.00
11130016-34-00-000-047-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15,000.00	15,000.00
11130016-34-00-000-047-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		100,000.00	100,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7 9 2,021			
					DIA MES AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			433	
				DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-100,000.00</u>		<u>100,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-100,000.00		100,000.00	
0000		-100,000.00		100,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-100,000.00</b>		<b>100,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-100,000.00	100,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			7 9 2,021		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			433
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-100,000.00	100,000.00
	10400	Servicios Generales	-100,000.00	100,000.00
		10402 Servicios generales de planificación	-100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL:</b>			-100,000.00	100,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-100,000.00	100,000.00
<b>TOTAL:</b>	-100,000.00	100,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	7	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021		23 9 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
433				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
23	9	2,021
DIA	MES	AÑO

*Lic. Ever Gustavo Palma Duarte*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Rosa Cristina González Navarroc*  
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	9	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021		23	9	2,021	443
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-40,000.00	-40,000.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-30,000.00	-30,000.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-27,524.00	-27,524.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-112,524.00	-112,524.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	112,524.00	112,524.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		112,524.00	112,524.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	9	2,021
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	262-2021		23	9	2,021	443
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-112,524.00</b>		<b>112,524.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-112,524.00		112,524.00	
0000		-112,524.00		112,524.00
<b>TOTAL</b>		<b>-112,524.00</b>		<b>112,524.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-112,524.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-112,524.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	112,524.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	112,524.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-112,524.00</b>	<b>112,524.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,021
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10 9 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		262-2021		23 9 2,021			443
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-112,524.00	112,524.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-112,524.00	112,524.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-112,524.00	112,524.00
<b>TOTAL:</b>			-112,524.00	112,524.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-112,524.00	112,524.00
<b>TOTAL:</b>	-112,524.00	112,524.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,021
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	262-2021	23	9	2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				443

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/26-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	9	2,021
DIA	MES	AÑO

*Lic. Ever Gustavo Palma Duarte*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Rosa Cristina González Mayrho*  
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria  
de la Presidencia de la República, Secretarías y  
Otras Dependencias del Ejecutivo  
Dirección Técnica del Presupuesto